



CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA DE LINARES (JAÉN)

Por medio del presente escrito, el Sr. Presidente convoca JUNTA GENERAL ORDINARIA de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA DE LINARES. JAÉN**, para el día **25 de enero de 2.018**, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, siendo el **ORDEN DEL DÍA** el siguiente:

- 1º.- Información sobre el resultado del informe de auditoría y cuentas anuales de la C.P. Parque Empresarial Santana correspondiente al año 2.016.
- 2º.- Presentación, discusión y aprobación, si procede, del Cierre de Presupuesto de Gastos Comunes de la C.P. Parque Empresarial Santana del ejercicio 2.017.
- 3º.- Información, discusión y aprobación, si procede sobre el cambio de las actuales luminarias del alumbrado del Parque por LEDS.
- 4º.- Presentación, discusión y aprobación, si procede, del Presupuesto de Gastos Comunes de la C.P. Parque Empresarial Santana del ejercicio 2.018, y distribución de cuotas a los propietarios.
- 5º.- Información y seguimiento de los trámites que se están llevando a cabo para la ejecución de la 2ª Fase (adecuación de la red de media tensión y centros de transformación) del anillo eléctrico del Parque. Toma de decisiones para su ejecución.
- 6º.- Información sobre contratos de arrendamiento de elementos, instalaciones y servicios comunes firmados por la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana.
- 7º.- Renovación o elección, en su caso, de los cargos de Presidente y Secretario de la Comunidad.
- 8º.- Ruegos y preguntas.

El LUGAR DE CELEBRACIÓN será en Linares, en la sala de juntas de la 2ª planta del Edificio AC del Parque Empresarial Santana, Avda. Primero de Mayo s/n.

EL PRESIDENTE DE LA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA
AGENCIA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA
Linares, a 11 de enero de 2.018

De acuerdo con el artículo 15.2 de la Ley de Propiedad Horizontal: "Los propietarios que en el momento de iniciarse la Junta no se encontrasen al corriente en el pago de todas las deudas vencidas con la comunidad y no hubiesen impugnado judicialmente las mismas o procedido a la consignación judicial o notarial de la suma adeudada, podrán participar en su deliberaciones si bien no tendrán derecho de voto....."

****Relación de propietarios que no están al corriente de pago con la Comunidad****

<u>PARCELA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
B	CASTULO TECHNOLOGY

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 15.1 de la Ley de Propiedad Horizontal y los Estatutos que rigen esta Comunidad "la asistencia a la Junta de Propietarios será personal o por representación legal o voluntaria, bastando para acreditar ésta un escrito firmado por el propietario..."

DOCUMENTO DE DELEGACIÓN DEL VOTO

D/ Dña.- , con DNI/NIE nº.-..... , como propietario del inmueble/nave , delego mi representación y voto, de acuerdo al artículo 15.1 de la Ley de Propiedad Horizontal, para la Junta General Ordinaria de la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana de Linares a celebrar el día 25 de enero de 2.018 en la persona de

Fdo.